



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2014 353 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, siete de diciembre de dos mil veintitrés

Previo a reconocer personería jurídica al abogado de Central de Inversiones CISA, deberá cumplirse con lo ordenado en el auto de fecha 14 de diciembre de 2017, [pdf 173 Unificado], en razón que aún no se ha aceptado la cesión del crédito.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy **11 de diciembre 2023**, se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA